

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6245621



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42474

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Elizabeth JORGE ARTEAGA RUN: 24.794.725-6
2. Don Andres PEREZ GOMEZ RUN: 23.772.585-9
3. Don Wilmer AGUIRRE LEMOS RUN: 24.413.032-1
4. Don Yelvin ROCA MARUPA RUN: 24.406.261-K
5. Doña Maria Antonieta REYES SANCHEZ RUN: 24.836.247-2
6. Don Satya Prasad DOWLURI RUN: 24.462.343-3
7. Don Francisco COELLO CURO RUN: 23.889.546-4
8. Don German Andres ALZATE CORREA RUN: 24.527.003-8
9. Don Rodolfo PATACA CAPACUTI RUN: 24.060.738-7
10. Doña Zuli Marilin ALLEMANT CONTRERAS RUN: 23.773.226-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



EDMUNDIO SANDOVAL DUQOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN